

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 358-2019
GUATEMALA, 09 DE AGOSTO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH trescientos treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 339-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Carlos Alberto Orozco Urrutia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. SG guion cuatrocientos sesenta y uno guion dos mil diecinueve (SG-461-2019) de fecha seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Carlos Alfredo Dubón Quiñónez, Secretario General, traslada oficio sin número de fecha cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el cual Carlos Alberto Orozco Urrutia solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH trescientos treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 339-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número seis guion dos mil diecinueve (**6-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH trescientos treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 339-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH trescientos treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 339-029-2019**), con efectos a partir del uno (01) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Carlos Alberto Orozco Urrutia y a Secretaría General.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lidia M.A. Claudia Larissa Rojas
Viceministra de Finanzas Públicas

